



BAQUEDANO, 15 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2362

VISTOS:

1. Memorándum Alcadicio Nro. 370/2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, que autoriza contratación mediante trato directo a la Empresa Aguilar y Cía, con nombre de fantasía Fahneu, Rut: 80.335.400-6.
2. Memorándum de Secoplac Nro. 367/2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, dirigido a Alcaldía, que solicita autorización para utilizar el mecanismo de Trato Directo, con la Empresa Aguilar y Cía, con nombre de fantasía Fahneu, Rut: 80.335.400-6.
3. Decreto Exento Nro, 2337 con fecha 13 de Septiembre de 2011 que aprueba Términos de Referencias del proyecto denominado "Adquisición e Implementación. Juegos Recreativos y Mobiliarios div. jardines infantiles Código Bip: 30116170-0..
4. Decreto Exento Nro. 2096, de fecha 16 de noviembre de 2011, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. Resolución Exenta Nro. 01891, fecha 02 de noviembre de 2011 del Gobierno Regional de Antofagasta, que aprueba Convenio Mandato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución del proyecto "Adquisición e Implementación de Juegos Recreativos y mobiliarios, div. jardines infantiles", código BIP: 30116170-0.
6. Convenio Mandato, de fecha 26 de octubre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución del proyecto "Adquisición e Implementación de Juegos Recreativos y mobiliarios, div. jardines infantiles", código BIP: 30116170-0, financiado con F.N.D.R. Tradicional.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, requiere adquirir e implementar Juegos recreativos y mobiliarios en los jardines infantiles de las Escuelas; G-130 Estación Baquedano, Localidad de Baquedano y G-101 Caracoles, Localidad de Sierra Gorda.
2. Que, la Empresa Aguilar y Cía. Ltda. Rut. 80.335.400-6, con nombre de fantasía Fahneu Ltda., cuenta con los productos requeridos por esta Municipalidad, especificados en los términos de referencia, del proyecto "Adquisición e Implement. Juegos recreativos y Mob. Div. Jardines Inf, código BIP 30116170-0, con cargo al F.N.D.R. (Tradicional).
3. Que, de acuerdo al objeto del Convenio mandato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, se obliga a la Unidad Técnica (Municipalidad de Sierra Gorda) a ejecutar completa y exclusivamente el proyecto señalado, y cualquier cambio o alteración, aún cuando éste no implique modificación presupuestaria, deberá ser previamente autorizado por el Mandante (Gobierno Regional) y constar en un Addendum.
4. Artículo 10 Nro. 4 del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo por proveedor único a la Empresa Aguilar y Cía. Limitada, Rut. 80.335.400-6, quien prestará servicios para proveer e instalar Juegos infantiles, mobiliarios y piso de goma, en la Escuelas G-130 "Estación Baquedano", localidad de Baquedano y Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda, según términos de referencias aprobados por el decreto exento Nro.2237 de fecha 13 de diciembre de 2011, por un monto de \$ 40.147.000 (cuarenta millones ciento cuarenta y siete mil pesos), impuestos incluidos.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **CONFECCIONESE**, Orden de Compra a nombre de a la Empresa Aguilar y Cía. Ltda. Rut. 80.335.400-6, prestará servicios para proveer e instalar Juegos infantiles, mobiliarios y piso de goma, en la Escuelas G-130 "Estación Baquedano", localidad de Baquedano y Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$40.147.000.- (cuarenta millones ciento cuarenta y siete mil pesos), impuestos incluidos.
3. **COMUNIQUESE**, a la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Control y Gobierno Regional de Antofagasta.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALDO GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/KBN/vbc

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Control
- Gobierno regional de Antofagasta